



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Celador/a.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018.)

Con fecha 20 de abril de 2021 se hace pública en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el primer ciclo de adjudicación del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

#### RESUELVE

*Primero.*—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Celador/a.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I), y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (anexo II).

*Segundo.*—Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (anexo III).

*Tercero.*—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo de Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)).

*Quinto.*—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Celador/a, en los mismos lugares citados en el punto tercero de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, a 26 de mayo de 2021.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-05566.



## ANEXO I LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABETICO

### CELADOR/A

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###3117##	ALBA	LOPEZ	CLARA ISABEL	-	-	-	8529,00
###9136##	AMORIN	ADAN	FELIX	-	-	-	10839,00
###1529##	ANDRES	GARCIA	JOSE ENRIQUE	-	-	-	9349,00
###9939##	ARTIME	JIMENEZ	M. VICTORIA	-	-	-	8869,00
###4811##	BLANCO	GIRALDO	BLANCA ESTHER	-	-	-	10807,00
###5455##	BOVEDA	MUÑIZ	JORGE CARLOS	E4407500004000	SUAP	IV	10728,00
###2648##	CABALLERO	RAMOS	FRANCISCO JOSE	-	-	-	8490,00
###4302##	CAMPOS	RUIZ	M. JOSEFA	E4407500063000	EAP PAULINO PRIETO	IV	10000,00
###5804##	CARREÑO	QUINTANA	M. ATALI	-	-	-	10933,00
###2064##	COB	ALVAREZ	M. TERESA	-	-	-	9648,00
###4703##	ESTEBAN	CADIerno	M. NIEVES	E4407500030000	EAP EL CRISTO	IV	9334,00
###9844##	EXPOSITO	ALCALDE	IGNACIO	-	-	-	8168,00
###6988##	FEIJOO	PEREZ	INES	-	-	-	9372,00
###9540##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANGEL	-	-	-	4562,00
###6149##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ULPIANO	-	-	-	9937,25
###6481##	FERNANDEZ	GONZALEZ	M. LUISA	E8407500004000	SUAP	VIII	11979,00
###6478##	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSE MANUEL	-	-	-	2628,00
###7522##	FERNANDEZ	NOSTI	JESUS	-	-	-	10454,42
###9035##	FERNANDEZ	PEÑIN	M. ANGELES	-	-	-	8693,00
###3004##	GARCIA	OBAYA	HILDA	-	-	-	10824,00
###6755##	GONZALEZ	FERNANDEZ	JOSE LUIS	-	-	-	9656,00
###1267##	GONZALEZ	GONZALEZ	MIGUEL	-	-	-	8324,00
###5881##	GONZALEZ	VEGA	BELEN	E5407500092000	EAP VILLAVICIOSA	V	8695,00
###5881##	GONZALEZ	VEGA	YOLANDA	E5407500034000	EAP PARQUE - SOMIO	V	9107,00
###9140##	HERRERO	GONZALEZ	M. CARMEN	E5407500004000	SUAP	V	10395,00
###7956##	IGLESIAS	FERNANDEZ	MARIA	-	-	-	10314,00
###8434##	IGLESIAS	JIMENEZ	MARIA JOSE	-	-	-	4113,25
###9871##	ISLA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	-	-	-	9778,00
###3386##	MARQUEZ	MORAN	ANA BELEN	-	-	-	3352,00
###9231##	MARTINEZ	FUEYO	M. PILAR	E8407500004000	SUAP	VIII	11490,50
###8378##	MARTINEZ	LAGAREJOS	DAVID	-	-	-	9773,00
###5700##	MENDEZ	BOZA	M. DEL MAR	-	-	-	10210,00
###6482##	MENENDEZ	BERNARDO	YOLANDA	-	-	-	9948,00
###3099##	NAVARRO	RUBIO	GASPARA	E5407500043000	EAP LA CALZADA	V	12112,00
###6951##	ORDIALES	ALVAREZ	CARMEN	-	-	-	9844,00
###0178##	PARAMIO	URRUTIA	ANA PILAR	-	-	-	9012,00
###6748##	PEREZ	GARCIA	MARIA CONCEPCION	E8407500045000	EAP LA FELGUERA	VIII	6067,00
###1730##	PÉREZ	VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	-	-	-	1694,00
###1945##	RECUERO	GONZALEZ	FLORENCIO	-	-	-	8214,00
###6738##	REGO	FLOREZ	RICARDO TOMAS	-	-	-	9946,00
###0050##	SANCHEZ	GARCIA	M. CARMEN	-	-	-	11720,00
###8946##	SOPEÑA	ARGÜELLES	M. ANTONIA	-	-	-	9690,00
###7354##	SUAREZ	GONZALEZ	M. IRMA	-	-	-	10181,00
###9007##	VAL	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	-	-	-	11223,00
###0889##	VAZQUEZ	FERNANDEZ	BEATRIZ	-	-	-	9517,00



## ANEXO II LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACION

### CELADOR/A

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###3099##	NAVARRO	RUBIO	GASPARA	E5407500043000	EAP LA CALZADA	V	12112,00
###6481##	FERNANDEZ	GONZALEZ	M. LUISA	E8407500004000	SUAP	VIII	11979,00
###0050##	SANCHEZ	GARCIA	M. CARMEN	-	-	-	11720,00
###9231##	MARTINEZ	FUEYO	M. PILAR	E8407500004000	SUAP	VIII	11490,50
###9007##	VAL	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	-	-	-	11223,00
###5804##	CARRERÑO	QUINTANA	M. ATALI	-	-	-	10933,00
###9136##	AMORIN	ADAN	FELIX	-	-	-	10839,00
###3004##	GARCIA	OBAYA	HILDA	-	-	-	10824,00
###4811##	BLANCO	GIRALDO	BLANCA ESTHER	-	-	-	10807,00
###5455##	BOVEDA	MUÑIZ	JORGE CARLOS	E4407500004000	SUAP	IV	10728,00
###7522##	FERNANDEZ	NOSTI	JESUS	-	-	-	10454,42
###9140##	HERRERO	GONZALEZ	M. CARMEN	E5407500004000	SUAP	V	10395,00
###7956##	IGLESIAS	FERNANDEZ	MARIA	-	-	-	10314,00
###5700##	MENDEZ	BOZA	M. DEL MAR	-	-	-	10210,00
###7354##	SUAREZ	GONZALEZ	M. IRMA	-	-	-	10181,00
###4302##	CAMPOS	RUIZ	M. JOSEFA	E4407500063000	EAP PAULINO PRIETO	IV	10000,00
###6482##	MENENDEZ	BERNARDO	YOLANDA	-	-	-	9948,00
###6738##	REGO	FLOREZ	RICARDO TOMAS	-	-	-	9946,00
###6149##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ULPIANO	-	-	-	9937,25
###6951##	ORDIALES	ALVAREZ	CARMEN	-	-	-	9844,00
###9871##	ISLA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	-	-	-	9778,00
###8378##	MARTINEZ	LAGAREJOS	DAVID	-	-	-	9773,00
###8946##	SOPEÑA	ARGÜELLES	M. ANTONIA	-	-	-	9690,00
###6755##	GONZALEZ	FERNANDEZ	JOSE LUIS	-	-	-	9656,00
###2064##	COB	ALVAREZ	M. TERESA	-	-	-	9648,00
###0889##	VAZQUEZ	FERNANDEZ	BEATRIZ	-	-	-	9517,00
###6988##	FEIJOO	PEREZ	INES	-	-	-	9372,00
###1529##	ANDRES	GARCIA	JOSE ENRIQUE	-	-	-	9349,00
###4703##	ESTEBAN	CADIerno	M. NIEVES	E4407500030000	EAP EL CRISTO	IV	9334,00
###5881##	GONZALEZ	VEGA	YOLANDA	E5407500034000	EAP PARQUE - SOMIO	V	9107,00
###0178##	PARAMIO	URRUTIA	ANA PILAR	-	-	-	9012,00
###9939##	ARTIME	JIMENEZ	M. VICTORIA	-	-	-	8869,00
###5881##	GONZALEZ	VEGA	BELEN	E5407500092000	EAP VILLAVICIOSA	V	8695,00
###9035##	FERNANDEZ	PEÑIN	M. ANGELES	-	-	-	8693,00
###3117##	ALBA	LOPEZ	CLARA ISABEL	-	-	-	8529,00
###2648##	CABALLERO	RAMOS	FRANCISCO JOSE	-	-	-	8490,00
###1267##	GONZALEZ	GONZALEZ	MIGUEL	-	-	-	8324,00
###1945##	RECUERO	GONZALEZ	FLORENCIO	-	-	-	8214,00
###9844##	EXPOSITO	ALCALDE	IGNACIO	-	-	-	8168,00
###6748##	PEREZ	GARCIA	MARIA CONCEPCION	E8407500045000	EAP LA FELGUERA	VIII	6067,00
###9540##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANGEL	-	-	-	4562,00
###8434##	IGLESIAS	JIMENEZ	MARIA JOSE	-	-	-	4113,25
###3386##	MARQUEZ	MORAN	ANA BELEN	-	-	-	3352,00
###6478##	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSE MANUEL	-	-	-	2628,00
###1730##	PÉREZ	VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS	-	-	-	1694,00



## ANEXO III

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS CELADOR/A

NIF	APELLIDO Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
###2976##	TRONCOSO RODRIGUEZ, LUIS	INS1

CLAVES	INCIDENCIAS NO SUBSANABLES
INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS
INS4 (*)	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la fecha de finalización del ciclo actual.
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso
INS8	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras
INS9	Solicitud vinculada a una categoría / especialidad no ofertada en el ciclo actual
INS10	Solicitar la plaza que ya ocupa como propietario
CLAVES	INCIDENCIAS SUBSANABLES
IS1	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal: 1. Falta algún aspecto requerido en la convocatoria 2. Falta de firma
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa
IS5	Falta de firma
IS6	Solicitar plazas de una categoría / especialidad distinta a aquella en la que se concursa
(*)	En este caso la solicitud, aunque no puede participar en el ciclo actual, permanecerá vigente, no haciéndose necesario la presentación de una nueva solicitud.